

Ref. 119/19 – Colaborador de Gestión

RESOLUCIÓN DE FECHA 29 DE MARZO DE 2019 DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE LAS PRUEBAS CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 22 DE FEBRERO DE 2019 DEL DIRECTOR DEL CONSORCIO DEL CENTRO DE LÁSERES PULSADOS ULTRACORTOS ULTRAIINTENSOS DE SALAMANCA (CLPU) POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO SELECTIVO PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN CONTRATO INDEFINIDO DE CARÁCTER LABORAL FIJO DE UN COLABORADOR DE GESTIÓN.

Mediante Resolución de 22 de febrero de 2019 se convocó el proceso selectivo para la formalización de un contrato indefinido de carácter laboral fijo de un colaborador de gestión, al amparo de la autorización número 180642 emitida con fecha 16 de enero de 2019 por el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Política Territorial y Función Pública a través de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas y la Dirección General de la Función Pública respectivamente, en aplicación de lo dispuesto en la Disposición adicional trigésima primera Uno.5 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 en lo referente a la estabilización de empleo temporal.

En dicha Resolución se establecía que el proceso constaría de dos fases, siendo la primera de ellas la evaluación del cumplimiento de los requisitos del candidato y la segunda la valoración de los méritos.

Una vez finalizado el plazo establecido para la presentación de solicitudes y tras la revisión de las mismas y la documentación aportada por los candidatos en sesión celebrada el 25 de marzo de 2019 y tras la recepción de los informes correspondientes a la evaluación de competencia lingüística recibidos el 29 de marzo de 2019, este Tribunal de Selección acuerda

Primero: Aprobar la siguiente relación que contiene los resultados de la evaluación del cumplimiento de los requisitos (Fase 1ª) y los candidatos admitidos que continúan en la segunda fase del proceso selectivo.

Candidatos admitidos:

Número	Nombre y Apellidos	Identif.	Resultado Fase 1ª
1	BEATRIZ R. GUTIERREZ MIRANDA	**1*5**8F	Cumple todos los requisitos
2	YAIZA CORTÉS GÓMEZ	5**77**E	Cumple todos los requisitos

Segundo: Aprobar la siguiente relación que contiene los resultados de la evaluación del cumplimiento de los requisitos (Fase 1ª) y los candidatos excluidos con su justificación y que por tanto no continúan en la segunda fase del proceso selectivo.

Candidatos excluidos:

Número	Nombre y Apellidos	Identif.	Resultado Fase 1ª
1	LETICIA MONTEJO MARTÍN	71****69*	No cumple R2 ni R3
2	EDUARDO ÁLVAREZ ALONSO	*0**46*4*	No cumple R2 y no acredita R1 ni R3
3	IGNACIO DOIMINGUEZ LUBIAN	7***6**0S	No cumple R2 ni R3
4	NIOBEL CANELA	*66**6**C	No cumple R1, R2 ni R3
5	PAULA PÉREZ HERNÁNDEZ	*09**01**	No cumple R2
6	ROCÍO GALACHE IGLESIAS	*0*92*0**	No cumple R2 ni R3 y no acredita R1

Tercero: Proceder a publicar esta Resolución y conceder a los candidatos un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al envío de la notificación de su publicación en la página web del CLPU, para efectuar las alegaciones pertinentes, sin perjuicio de la continuidad del proceso selectivo. Si se realizaran alegaciones éstas serán resueltas en un plazo máximo de cinco días hábiles.

El Presidente del Tribunal de Selección

La Secretaria del Tribunal de Selección